



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

ACTA DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día martes siete de mayo del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones de la Comisión, del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria convocada para esta fecha, registrándose la asistencia de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados; Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta; Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrante; Noé Doroteo Castillejos, integrante; Fabrizio Emir Díaz Alcázar, integrante y Elena Cuevas Hernández, integrante; por lo que se hace el pase de lista correspondiente; existiendo el cuórum legal, requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen

Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye al Secretario Técnico que lea el orden del día, el cual se transcribe enseguida: **1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL CUORUM LEGAL. 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 5.- ASUNTOS EN CARTERA EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE HAN SIDO TURNADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES EN LA LXIV LEGISLATURA; 6.- ASUNTOS GENERALES Y 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Por lo en este acto y una vez que se conoce el orden del día, se pone a consideración de los integrantes de la comisión permanente en cita. En atención a que ninguno de los ciudadanos Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica la Diputada Presidenta, pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén en la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados presentes levantan la mano en señal de aprobación). Por lo que se aprueba el orden del día. De acuerdo a lo anterior y agotados los puntos uno, dos y tres, la ciudadana Diputada Presidenta manifiesta, en desarrollo del punto cuatro, con anterioridad se les hizo llegar el acta de sesión anterior de forma escrita y digital, sin que se recibieran observaciones, por lo que pido al Secretario Técnico proceda a la lectura de dicha acta; una vez terminada la lectura se somete a votación de los presentes, aprobándose de manera unánime por los presentes. Continuando con el quinto punto, que corresponde a: **ASUNTOS EN CARTERA EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE HAN SIDO TURNADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES EN LA LXIV LEGISLATURA.** En uso de la palabra la diputada presidenta que enseguida se detallan en el cuadro correspondiente de los dictámenes que les fueron enviados con la convocatoria a la presente sesión. En uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, instruye



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

al Secretario Técnico de cuenta de los expedientes en cita; por lo que en uso de la palabra el Secretario Técnico informa que los proyectos de los dictámenes que pone a su consideración son lo que en la tabla se anexa a la presente acta:

Expediente y asunto	Sentido del dictamen
<p style="text-align: center;">18</p> <p>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 59 fracción IX, segundo párrafo Y 79 fracción XV de la Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.</p> <p>Presentada por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante del grupo parlamentario de morena.</p>	<p style="text-align: center;">Dictamen en negativo</p> <p>Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado:</p> <p>I.- a la VIII.-...</p> <p>IX.- La Legislatura Local; ...</p> <p>En caso de declararse desaparecido o suspendido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, o cuando por cualquier circunstancia especial no se verifcare la elección de un Ayuntamiento o ésta se hubiere declarado nula o no válida, la legislatura, designará a las dos terceras partes de sus miembros, a los Consejos Municipales, que concluirán los períodos respectivos.</p> <p>Artículo 79.- Son facultades del Gobernador:</p> <p>I.- a la XIV.-...</p> <p>XV.- Proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en los términos que señala esta Constitución, cuando por cualquier circunstancia especial no se verifcare la elección de algún</p>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

	<p>ayuntamiento o se hubiere declarado nula o no válida, o bien se hubiese declarado la suspensión o desaparición del mismo, en los términos y plazos que señala esta Constitución. La función de los comisionados en ningún caso podrá exceder de sesenta días naturales. Estos servidores públicos serán responsables de atender exclusivamente los servicios básicos de los municipios.</p> <p>La ley determinará los requisitos que deberán reunir los referidos servidores públicos.</p>
--	---

Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por los Diputados delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emír Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Se continúa con el siguiente proyecto de dictamen:

Expediente y asunto	Sentido del dictamen
<p>19 Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo</p>	<p>Dictamen en positivo</p>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

113, de la Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

Presentada por la Ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA

Único.- Se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 113.- ...

I.- ...

...

...

...

...

Si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley. **Las sustituciones tendrán que ser del mismo género de quien haya dejado el cargo.**

Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Se continúa con el siguiente proyecto de dictamen:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

Expediente y asunto	Sentido del dictamen
<p align="center">23</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Presentada por la ciudadana Diputada Migdalia Espinoza Manuel integrante del grupo Parlamentario del Partido Morena.</p>	<p align="center">Dictamen en positivo</p> <p>Artículo 16.</p> <p>...</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan los pueblos y comunidades indígenas, el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional.</p>

Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emír Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Se continúa con el siguiente proyecto de dictamen:

Expediente y asunto	Sentido del dictamen
<p align="center">24</p> <p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la</p>	<p align="center">Dictamen en sentido positivo</p>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Presentada por la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Artículo 21.</p> <p>...</p> <p>Compete a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía. Las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en su caso de aceptarlo el infractor podrá realizar actividades en favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta de aceptarlo el infractor, por actividades en favor de la comunidad o por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.</p>
--	--

Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la Comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a servicios parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. -----

Continuando con la presente sesión llegamos a los Asuntos Generales. Por lo que en uso de la palabra la Diputada Presidenta manifiesta que si algún integrante tiene algún punto para análisis es el momento; sin que ninguno de los integrantes haga el uso de la palabra, por lo que se concluye el presente punto. -----

Agotados los puntos anteriores del orden del día, llegamos al punto relativo a la clausura de la sesión, por lo que la ciudadana Presidenta de la comisión, manifiesta que a estas que son las catorce horas con diez minutos del presente día de su inicio, se levanta la sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

ordinaria y valido los acuerdos que de ella emanaron. -----
-----DAMOS FE. -----

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



[Signature]
DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DIPUTADA PRESIDENTA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO INTEGRANTE

NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DIPUTADO INTEGRANTE

[Signature]
FABRIZIO EMÍR DÍAZ ALCÁZAR
DIPUTADO INTEGRANTE

[Signature]
ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA INTEGRANTE

Nota: Contiene firmas del acta de sesión ordinaria del 7 de mayo del dos mil diecinueve de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.